



Bogotá D.C., 24 de agosto 2020
SDM-SC-125301

Señor(a):
JULIAN ANDRES PEÑA MENDOZA
Carrera 50 No. 128 B - 06
Teléfono: 3134347676
Ciudad

472	Motivos de Devolución	✓	Requerido	Acta de notificación
	Requisito		Requisito	Acta de notificación
	Código		Requisito	Acta de notificación
	Unidad en Entada		Requisito	Acta de notificación
	No. Recibo		Requisito	Acta de notificación
Fecha 1	31 AGO 2020	Fecha 2		
Nombre del distribuidor	JHON FERRERA	Nombre del distribuidor		
Código	1.023.870.736	Código		
Observaciones	Chasis 3p. S/S Exprimido	Observaciones		
	EBlanca Rojo Negro			

REF: RTA- SDM-126164/2020

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **93133929**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **23435435** en estado **VIGENTE**.

11001000000023435435	1	93133929	JULIAN	PEÑA	06/07/2019	OSN92A	VIGENTE	C02
----------------------	---	----------	--------	------	------------	--------	---------	-----

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 23435435 de 06/07/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JULIAN ANDRES PEÑA MENDOZA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 93133929
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 49 N 129-13 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: J_ANDRES.79@HOTMAIL.CO
Teléfono: 2166162 Teléfono móvil: 3142132940
Fecha de actualización:

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 24 de agosto 2020
SDM-SC-125301

Señor(a):
JULIAN ANDRES PEÑA MENDOZA
Carrera 50 No. 128 B – 06
Teléfono: 3134347676
Ciudad

REF: RTA- SDM-126164/2020

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **93133929**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **23435435** en estado **VIGENTE**:

110010000000023435435	1	93133929	JULIAN	PEÑA	06/07/2019	OSN92A	VIGENTE	C02
-----------------------	---	----------	--------	------	------------	--------	---------	-----

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 23435435 de 06/07/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JULIAN ANDRES PEÑA MENDOZA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 93133929
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 49 N 129-13	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	J_ANDRES.79@HOTMAIL.COM
Teléfono:	2166162	Teléfono móvil:	3142132940
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó **RECIBIDO** tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A RIF 900 062 917-9

POSTALPRESS

Centro Operativo

JAC CENTRO

Fecha de Activación

10/06/2018 11:18:38

Código de Servicio

1190027

Y6230340839C0

VALORADO - REGISTRATION

Número Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Municipal (Órganos de procesos Administrativos)
Dirección Calle 13 N° 37 - 26
Referencia: 11001000006023435435
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

NIT: C/18899999081

Teléfono: 3648400 EXT 0310 Código Postal: 111011000

Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre Razón Social: ALIAX ANDRES PERA MELOZAGORDIA

Direccion: CRA 4B N° 126-13

Tel: 21061820 / 42132940

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11111702

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Peso Placa(gms): 200
Peso Volutétrica(gms): 0
Peso Factura del(gms): 200
Valor Declarado \$0
Valor Plus: \$2.600
Costo de manejo \$0
Valor Total \$2.600

Dice Contener:

Observaciones del cliente :COMPAREND0

Causal Devoluciones

☒ Rehusado
☐ No existe
☐ No existe
☐ No reclamado
☐ Declarado
☐ Dirección errada

☐ Cancelado
☐ No cancelado
☐ Faltante
☐ Aperturas Clavadas
☐ Puntos Mayas

Firma Remisor y/o Sello de quien recibir:

C.E.

Tel

Mov:

Fecha de entrega

Hoy: 11-06-19

Destinatario:

Eduar Correa

C.C.

60170002

Gestión de entrega:

Administrativa

200

C. Por Internet

VALORADO - REGISTRATION

JAC CENTRO A

1111

587

CENTRO A

1111587211158716230340839C0

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **1100100000 23435435 de 06/07/2019** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Por lo anterior, esta Secretaría lo conmina para que, como propietario del vehículo, actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De otra parte, se puede observar que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad y revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra Resolución de fallo No. 845612 DEL 07/22/2019, que lo declara Contraventor(a), por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). 1100100000 23435435, la cual quedó en firme y debidamente Ejecutoriadas.

Comparendo:	23435435	11001000 000023435435
Fecha:	06/07/2019	Placa: OSN92A
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA		☐ Mostrar Solo Anulados
Tipo de documento:	IDENTIFICACION DE CIUDADANO	Número: 93133929
Nombre: JULIAN ANDRES PEÑA MENDOZA		

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	845612	2	AUDIENCIA PUBLICA	06/19/2019	07/19/2019
2019	845612	3	FALLO	07/22/2019	

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria. Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice :

"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados." (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Ricardo Rojas Gutiérrez".

SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhonnattan Soacha Murillo – Profesional Universitario.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023435435

FECHA INFRACCIÓN	COD.	PLACA
26/07/2019 09:25:23	C 02	QSN92A
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICION
LINA MARCELA SANCHEZ MOLICA	93702	DEAP

TIPO DOC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	63123929	JULIAN ANDRES PEÑA MENDOZA

FECHA CURSO	TIPO DOC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-8-7 14:12:53.0	(1) Generación archivo comparendo	
2019-8-13 6:56:13.0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 11-05-2019	
2019-8-13 7:45:43.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

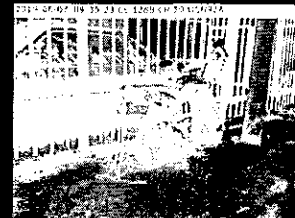


COMPARANDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023435435
Fecha de Imposición: 07 de junio de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 07 de junio de 2019 09:35:23	
Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad CL 128b - CR 50 - SUBA	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 78 CNT. SOBRE EL ANDÉN	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre JULIAN ANDRES PEÑA MENDOZA	Tipo y No. Identificación CC 93133829
Dirección: CRA 49 N 129-13	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Placa OSN92A	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: RODRIGUEZ MEDINA FREDDY ALEXANDER Placa: 93702	Agente de Tránsito que Impuso el comparendo: LINA MARCELA SANCHEZ <i>Lina Sanchez</i> Placa: 94209



Respetado(a) señor(a) PEÑA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21319

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-126164/ JULIAN ANDRES PEÑA MENDOZA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-125301 d eI 24 DE AGOSTO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>JANETH</u> <u>JUDITH SALGADO PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-126164.

certifico que el presente aviso se fija hoy 14 DE ENERO DEL 2021a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 21 DE ENERO DEL 2021 las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)